

**Septuagésimo séptimo período de sesiones**

Tema 127 v) del programa

**Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM****Resolución aprobada por la Asamblea General  
el 21 de noviembre de 2022***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/77/L.15)]***77/15. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM***La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [58/85](#), de 9 de diciembre de 2003, [67/109](#), de 17 de diciembre de 2012, [69/271](#), de 2 de abril de 2015, [71/15](#), de 21 de noviembre de 2016, [73/14](#), de 26 de noviembre de 2018, y [75/8](#), de 23 de noviembre de 2020, y su decisión [71/556](#), de 8 de septiembre de 2017,

*Recordando también* que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter político, económico, social, cultural o humanitario,

*Haciendo referencia* a la resolución [1631 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad, de 17 de octubre de 2005, en la que el Consejo recordó la invitación que había cursado a las organizaciones regionales para que estrecharan la coordinación con las Naciones Unidas y la Declaración sobre el Mejoramiento de la Cooperación entre las Naciones Unidas y los Acuerdos u Organismos Regionales en el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacionales, aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1994<sup>1</sup>,

*Reconociendo* los esfuerzos desplegados por la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM a fin de promover relaciones de cooperación con las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, sobre la base de los principios de igualdad soberana, respeto mutuo y cooperación mutuamente beneficiosa, así como del compromiso con los valores democráticos, el estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales,

<sup>1</sup> Resolución [49/57](#), anexo.



*Convencida* de que fomentar la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM contribuirá a seguir promoviendo los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>2</sup>,

1. *Toma nota* de las actividades de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM destinadas a promover la cooperación regional en diversos ámbitos, como el comercio y el desarrollo económico, la energía, el transporte, la agricultura, la gestión de desastres, la cultura, la ciencia, la educación, la salud pública, la juventud, el turismo y el deporte, así como a luchar contra el terrorismo, el tráfico de drogas, la delincuencia organizada, la trata de personas, la migración ilegal y otros tipos de actividad delictiva de carácter transnacional, lo que contribuye al cumplimiento de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, y, con ese fin, acoge con beneplácito la firma del memorando de entendimiento entre la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM y la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) el 19 de noviembre de 2018, y la cooperación entre la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM y la Comisión Económica para Europa, así como el deseo de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM de cooperar con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

2. *Pone de relieve* la importancia de fortalecer el diálogo, la cooperación y la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM y, con este fin, invita al Secretario General de las Naciones Unidas a que celebre consultas periódicas con el Secretario General de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM, utilizando a tal efecto los foros y formatos interinstitucionales pertinentes, incluidas las consultas anuales entre el Secretario General de las Naciones Unidas y las jefaturas de las organizaciones regionales;

3. *Invita* a los organismos especializados, las entidades, las organizaciones, los programas y los fondos del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen y establezcan contactos directos con la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM para la ejecución conjunta de proyectos destinados a conseguir objetivos comunes y, en ese contexto, toma nota de las prácticas de cooperación existentes entre la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

4. *Solicita* al Secretario General de las Naciones Unidas que en su septuagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo noveno período de sesiones, bajo el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM”.

39ª sesión plenaria  
21 de noviembre de 2022

---

<sup>2</sup> Véase [A/77/277-S/2022/606](#), secc. II.